



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número: OCS-2023-18-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: EXP-S01:0001404/2022 : "LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES - MODIFICACIÓN"

VISTO: El EXP-S01:0001404/2022 mediante la cual se propone aprobar las modificaciones en la Estructura Curricular de la Carrera de Grado **Licenciatura en Energías Renovables** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que la carrera de grado Licenciatura en Energías Renovables, fue aprobada por Resolución C.D. F.C.E. y N. N° 362/22 y por OCS-2023-5-E-UNCA-REC.

Que la Subsecretaría de Articulación Académica de la Universidad Nacional de Catamarca, elevo un informe en el cual realiza observaciones en la Estructura Curricular de la mencionada carrera.

Que las modificaciones propuestas se ajustan a los requerimientos para la correspondiente carga en el SIPES.

Que entre las observaciones, se solicita que las asignaturas Inglés Técnico y Computación no sea requisito de correlatividad para cursar el tercer año de la carrera.

Que el Consejo Superior constituido en Comisión dio tratamiento al tema.

Que conforme al Art. 15 inc a) del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior aprobar los diseños curriculares de las carreras de grado de sus Facultades.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 14JUNIO2023)

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las modificaciones realizadas en la Estructura Curricular de la Carrera de Grado **Licenciatura en Energías Renovables** con una duración de cinco (5) años, el que forma parte como ANEXO ÚNICO, aprobada por Ordenanza del Consejo Superior 2023-5-E-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las modificaciones realizadas en la Estructura Curricular de la mencionada carrera, Anexo digitalizado como IF-2023-00020801-UNCA-REC.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la FACEN a realizar las adecuaciones al mencionado Plan de Estudio siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y objetivos generales de la Estructura Curricular.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2023.06.29 10:26:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by SILVERA Elina Azucena Del Valle
Date: 2023.07.03 12:12:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elina Silvera de Buenader
Vicerrectora
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad
Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General,
serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2023.07.03 12:12:36 -03'00'